



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0617-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 19 de Agosto del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N°0193-2019-SGATR/MDPN, de fecha 15 de Agosto de 2019.
- ii) El Informe N° 068-2019-MDPN-COORD-PIM/NELA, de fecha 15 de Agosto de 2019.
- iii) El Informe N° 01345-2019-OPP/MDPN, de fecha 19 de Agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N°0193-2019-SGATR/MDPN, de fecha 15.08.2019, la Sub Gerencia de Rentas de la Entidad Municipal, solicita víveres e insumos para Canastas de Víveres para el sorteo que se llevará a cabo el día 19 de Agosto del 2019 a hora 12:00 pm, actividad que está contemplada en el Plan de Trabajo de la Meta N° 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto predial".

Que, mediante el Informe 068-2019-MDPN-COORD-PIM/NELA de fecha 15.08.2019, la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Entidad Municipal, solicita la compra de insumos por el monto de S/ 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles) de acuerdo al plan de trabajo presentado, con la finalidad de desarrollar las actividades planificadas de la Meta N° 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto predial".

Que, mediante el Informe N° 01345-2019-OPP/MDPN, de fecha 19.08.2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles), por la compra de insumos para el desarrollo de la Actividad planificadas de la Meta N° 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto predial".

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Requerimiento N° 47/SGATR/MDPN, solicitado por la Sub Gerencia de Rentas de la Entidad Municipal, referente a la compra de insumos para el desarrollo de la actividad programada de la Meta N° 2.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/1,800.00 (Mil ciento Ochocientos con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a **LOLO ALLPOCC NATALI ELENA, Coordinadora del Programa de Incentivos**, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 23 de Agosto del 2019, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Martin J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL